

Expediente: 162/23

Carátula: VARELA RICARDO Y OTRA C/ JEREZ FRANCISCO VALENTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/10/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JEREZ, FRANCISCO VALENTIN-DEMANDADO

27178601275 - VARELA, JOSE RICARDO-ACTOR/A

27178601275 - ORTIZ, ROSA ISABEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 162/23



H3020162837

JUICIO: VARELA RICARDO Y OTRA c/ JEREZ FRANCISCO VALENTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE:162/23.-

Monteros, 30 de octubre de 2023.

I)- Proveyendo presentación de de fecha 26/10/23 realizada por la Dra. Medrano Silvina Beatriz:

Téngase presente el plano de mensura N°86.593/22 que acompaña la letrada y por cumplido con el proveído de fecha 06/09/23. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- En consecuencia. Provéase escrito de demanda:

1- Téngase a la Dra. Medrano Silvina Beatriz como apoderada de los Sres. José Ricardo Varela - D.N.I 8.518.277 y Rosa Isabel Ortiz - D.N.I: 11.928.901, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero digital N°27178601275 . Déseles intervención de Ley.

2- **NOTIFÍQUESE** a la letrada Medrano, a fin de que en el plazo de ley, de cumplimiento con los recaudos legales faltantes, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a las entidades correspondientes.

3- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **ORDINARIOS**.

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a los presentantes, a fin de que informen, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene/n en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

5- Atento a lo dispuesto en el art. 44 inc. 3 de la Ley Impositiva n°8467 que indica que la tasa proporcional de justicia corresponde al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis: **Informe secretaria a tal efecto.**

6- **Líbrese** oficios a la Dirección General de Catastro de la Pcia, Dirección General de Catastro Sección inmuebles Fiscales y a la Comuna Rural de los Sosa, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia.

7- **La Anotación Preventiva de Litis** se ordenará oportunamente, al momento de correr traslado de la demanda, conforme art. 1905 CCyC.

8- Conforme Acordada CSJT N° 381/16: ordénese la instalación y mantenimiento en el inmueble **de un cartel indicativo -a cargo de la parte actora-** con la intervención del Juez de Paz de Soldado Maldonado, en relación al inmueble ubicado en ruta provincial N°344 km2 - Los Sosa - Monteros, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 142.415; Circ. 1; Sec. H; L. 79; Parc. 122B; SUBPARC. 0, Mat. Cat: 021257, Inscripción en el Registro Inmobiliario: Titular: GEREZ FRANCISO VALENTIN - LETRA: M - MATRICULA REGISTRAL: 01435, Superficie: 1919.0838 m2, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. Dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito: a) Carátula del Juicio, b) Número de Expediente, c) Radicación, d) Juez y Secretaria actuantes. **A tal fin líbrese oficio al Juzgado de Paz de Soldado Maldonado** a fin de que, en el plazo de 10 días a contar a partir de la recepción del presente oficio, proceda a constatar la instalación del cartel ordenado.

Medida que deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. A tal fin: Ofíciense a la Comisaria de la jurisdicción que corresponda.

9- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.